

Fecha: Logroño, a 10 de julio de 2009
Remitente: DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL
Destinatarios: A TODO EL PERSONAL
Asunto: CIRCULAR SOBRE LÍMITES DE DISFRUTE DE PERMISOS.

En relación a la "circular de vacaciones y otros año 2009" emitida por esta Dirección de Gestión de Personal en fecha 28 de mayo de 2009, les traslado que todos los límites que se establecieron en la misma respecto al periodo de disfrute de los diferentes permisos, se mantienen en toda su extensión y en concreto los permisos por asuntos particulares y días adicionales de asuntos particulares por años de servicio, los cuales deberán disfrutarse obligatoriamente dentro del año natural (plazo máximo 31/12/2009), dándose las instrucciones pertinentes en cada una de las unidades, servicios o centros para que todo el personal cumpla dichos extremos.

Atentamente,
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL
(Resolución de 20/10/2008. BOR. 05/11/2008
del Presidente del Servicio Riojano de Salud)



Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



Fdo: PABLO J. RUIZ COLAS
ÁREA DE SALUD
DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL